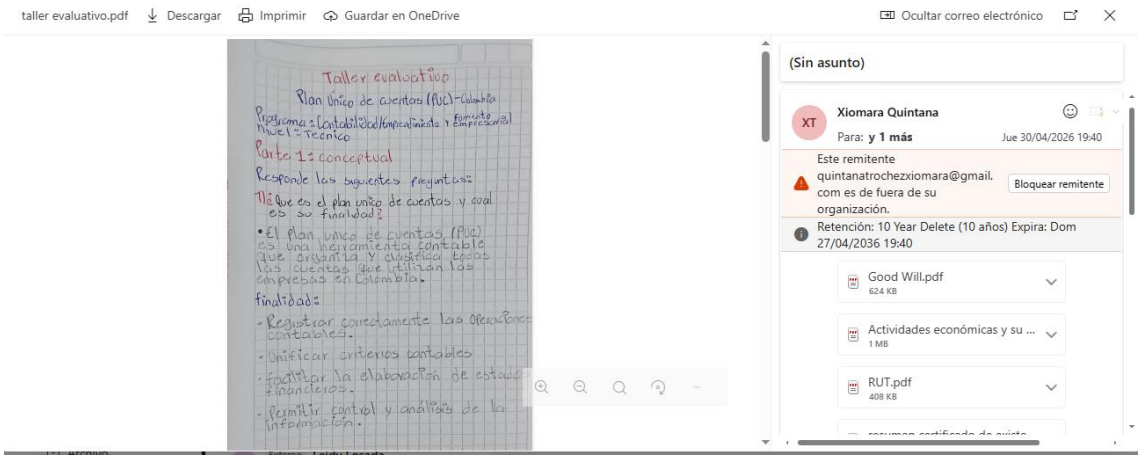
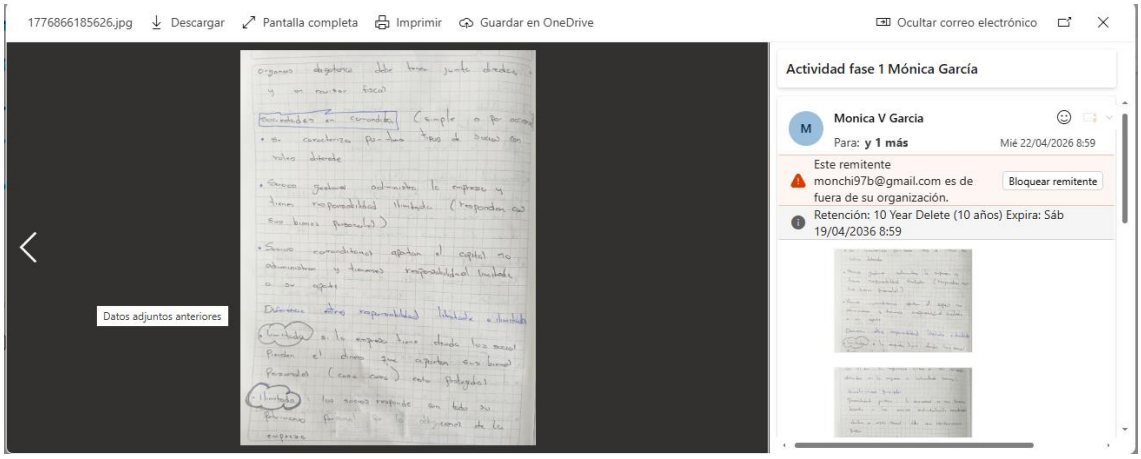
Ficha 3237821 – Talle Evaluativo Emprendimiento y fomento Empresarial



Ficha 3172873 - Gestión Contable y de información Financiera

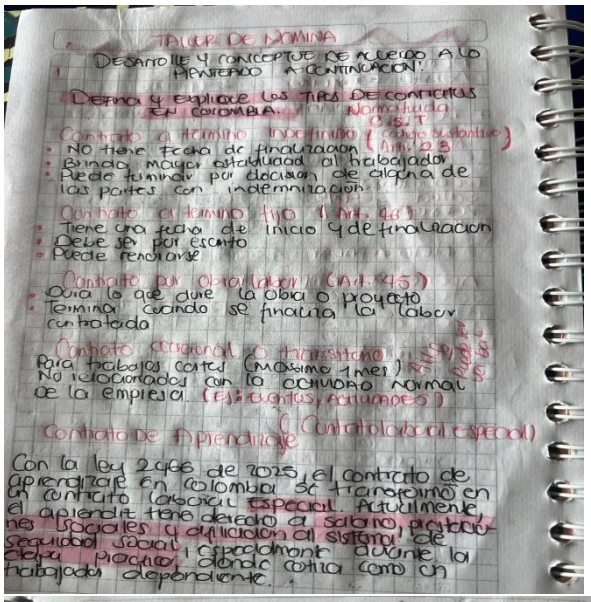


Ficha 3315080 – gestión Administrativa





Ficha 3412059 – Nomina y Prestaciones Sociales


TALLER DE NOMINA

1. DESARROLLE Y CONCEPTUE DE ACUERDO A LO PLANTEADO A CONTINUACION:

Defina y explique los tipos de contratos en Colombia. Normatividad C.S.T

Contrato a término indefinido (Código sustantivo Art. 23)
- No tiene fecha de finalización
- Brinda mayor estabilidad al trabajador
- Puede terminar por decisión de alguna de las partes con indemnización

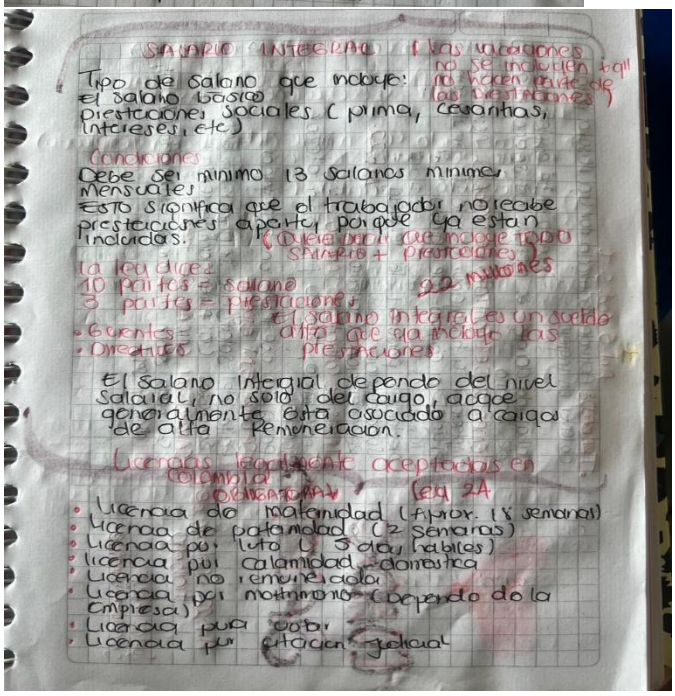
Contrato a término fijo (Art. 46)
- Tiene una fecha de inicio y de finalización
- Debe ser por escrito
- Puede renovarse

Contrato por obra o labor (Art. 45)
- Dura lo que dure la obra o proyecto
- Termina cuando se finaliza la labor contratada

Contrato ocasional de transitorio
Para trabajos cortos (máximo 1 mes)
No relacionados con la actividad normal de la empresa. (Ej: eventos, actividades)

Contrato de aprendizaje (Contrato laboral especial)

Con la ley 2466 de 2025, el contrato de aprendizaje en Colombia se transforma en un contrato laboral especial. Actualmente el aprendiz tiene derecho al salario, prestaciones sociales y afiliación al sistema de seguridad social, especialmente durante la etapa productiva, donde cotiza como un trabajador dependiente.


SALARIO INTEGRAL (Las vacaciones no se incluyen todo lo demás hacen parte de las prestaciones)

Tipo de salario que incluye: el salario básico prestaciones sociales (prima, cesantías, intereses, etc)

Condiciones
Debe ser mínimo 13 salarios mínimos mensuales
Esto significa que el trabajador no recibe prestaciones aparte, porque ya están incluidas.

¿Quiere decir que incluye todo? Salario + prestaciones

La ley dice: 22 mínimos
10 partes = salario
3 partes = prestaciones

- Cuentas = El salario integral es un sueldo alto que ya incluye las prestaciones
- Diamantes

El salario integral depende del nivel salarial, no solo del cargo, aunque generalmente está asociado a cargos de alta remuneración.

Licencias legalmente aceptadas en Colombia (ley 2A)
OBLIGATORIAS
- Licencia de maternidad (1 prox. 18 semanas)
- Licencia de paternidad (2 semanas)
- Licencia por luto (5 días hábiles)
- Licencia por calamidad doméstica
- Licencia no remunerada
- Licencia por matrimonio (depende de la empresa)
- Licencia para votar
- Licencia por citación judicial

